



## FE DE ERRATAS

Se presento un error en la transcripción en el artículo No. 2 en donde se digito “... 1994...” y **el correcto es “...1944”** del proyecto de ley 109 DE 2022 CÁMARA – No. 251 DE 2021 SENADO “POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL “ACUERDO REGIONAL SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE”, ADOPTADO EN ESCAZÚ, COSTA RICA, EL 04 DE MARZO DE 2018, del texto aprobado en primer debate Cámara.

**El texto completo es:**

### **COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

**TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN PRIMER DEBATE, EN SESIÓN DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022, ACTA 7, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE LEY No. 109 DE 2022 CÁMARA – No. 251 DE 2021 SENADO “POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL “ACUERDO REGIONAL SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE”, ADOPTADO EN ESCAZÚ, COSTA RICA, EL 04 DE MARZO DE 2018 ”**

El Congreso de Colombia  
DECRETA

**Artículo primero.** Apruébese el «Acuerdo Regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la Justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe», adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018.

**Artículo segundo.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 7ª de 1944, el «Acuerdo Regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la Justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe», adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018, que por el artículo primero de esta ley se aprueba, obligará a la República de Colombia a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto al mismo.

**Artículo tercero.** La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación.

En sesión del día 28 de septiembre de 2022, fue aprobado en primer debate **EL PROYECTO DE LEY No. 109 DE 2022 CÁMARA – No. 251 DE 2021 SENADO “POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL “ACUERDO REGIONAL SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE”, ADOPTADO EN ESCAZÚ, COSTA RICA, EL 04 DE MARZO DE 2018”**, el cual fue anunciado en la sesión de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, el día 27 de septiembre de 2022, Acta 6, de conformidad con el Artículo 8 del Acto Legislativo 01 de 2003.

  
JUANA CAROLINA LONDOÑO JARAMILLO

Presidente

  
ELIZABETH JAY-PANG DIAZ

Vice-presidente

  
JUAN CARLOS RIVERA PEÑA  
Secretario